



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00045-2017-A/MPMN

Moquegua, 08 FEB. 2017

### VISTO.-

El Informe N° 164-2017-SPBS/GA/GM/MPMN, el Informe N° 0112-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe Legal N° 081-2017-DJNT/GAJ/MPMN, sobre la designación de funcionarios y directivos dentro del régimen especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

### CONSIDERANDO.-

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se considera la plaza de Asesor de Alcaldía I, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro de Asignación de Personal vigente, se considera prevista como plaza de nivel F2, por lo que la Alcaldía ha dispuesto la designación del profesional hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS); dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0599-2016-A/MPMN, de fecha 10 de Octubre del 2016;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1075, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Abog. FILAMIR CONTRERAS SILVA, en el Cargo de Asesor de Alcaldía I, Nivel F3, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad desde 01 de Febrero del 2017, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 0599-2016-A/MPMN, de fecha 10 de Octubre del 2016, a partir de la vigencia de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, y al Órgano de Control Institucional para conocimiento.



HOM/MPMN  
DUTY/DAJ



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMAN  
ALCALDE